

NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. CODIGO 1100100068 SUPERNOTARIADO EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia instada del causante GABRIEL DAVILA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.147.250 de Soata - Boyacá, quien falleció en la ciudad de Bogotá el día cinco (5) de Enero del año dos mil veinte (2020), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1988 fueron presentados el día veinticuatro (24) de Diciembre del año dos mil uno (2021) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número trescientos cincuenta y seis (356) de fecha veintisiete (27) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021). Para efectos del Artículo 2 decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 18 del decreto 1729 de 1989 publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria de esta Notaría por el término legal de Diez (10) días. Hoy veintiocho (28) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021) siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.), JORGE HERNANDO RICO GRILLO NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

se identificó con la cédula de ciudadanía número 17.050.788 expedida en Bogotá D.C., quien falleció en la ciudad de Bogotá, el día veinticinco (25) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1988 fueron presentados el día veinticuatro (24) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número trescientos cincuenta y siete (357) de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021). Para efectos del Artículo 2 decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 3 del decreto 1729 de 1989 publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria de esta Notaría por el término legal de Diez (10) días. Hoy veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.), JORGE HERNANDO RICO GRILLO NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1988 fueron presentados el día veintiocho (28) de Diciembre del año dos mil uno (2021) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número trescientos cincuenta y ocho (358) de fecha veintinueve (29) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021). Para efectos del Artículo 2 decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 18 del decreto 1729 de 1989 publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria de esta Notaría por el término legal de Diez (10) días. Hoy treinta (30) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021) siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.), JORGE HERNANDO RICO GRILLO NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

dos mil veintiuno (2021). Para efectos del Artículo 2 decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 3 del decreto 1729 de 1989 publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria de esta Notaría por el término legal de Diez (10) días. Hoy treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021) siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.), JORGE HERNANDO RICO GRILLO NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

veintisiete (27) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021) siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.), JORGE HERNANDO RICO GRILLO NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

PRESTACIONES

EDICTO Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social Segundo Aviso AVISO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL TRABAJADOR: JOSE ALFREDO GIL GIL (O.E.P.O.) CEDULADO No. 4.234.969 LUIZ BALBINA BELLO GUALTEROS, CON DOMICILIO EN LA DIAGONAL 34 No. 10-06 DE TUNJA- BOYACA, EN CALIDAD DE EMPLEADOR DE QUIEN EN VIDA SE LLAMABA JOSE ALFREDO GIL GIL CEDULADO No. 4.234.969 FALLECIDO EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021. SE PERMITE INFORMAR Y/O EMPLAZAR A LOS HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS Y DEMAS INTERESADOS, QUE: Se tiene la liquidación de los salarios y prestaciones sociales, causados hasta el día del fallecimiento. A la fecha se han presentado las siguientes personas como interesadas: - GLORIA JANETH CONTRERAS MILLAN CEDULADA No. 40.038.846 EN CALIDAD DE COMPAÑERA PERMANENTE POR 20 AÑOS. - CECILIA MALGON RUIZ CEDULA No. 51.905.430 EN CALIDAD DE EX ESPOSA. Si existen personas con mayores derechos a los anteriormente relacionados, sírvanse presentarse en la Diagonal 34 No 10-06 de Tunja- Boyacá, en horario de oficina, con documento de identificación y la prueba idónea de la calidad de beneficiario que reclama, dentro de los TREINTA (30) DIAS siguientes a esta publicación. Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social — la publicación que se hace por dos (2) veces. LUIZ BALBINA BELLO GUALTEROS Empleador C.C. No. 41.473.242 Direc: Diagonal 34 No 10 – 06 Tunja- Boyacá

HAY UN SELLO *S1-12-06

HAY UN SELLO *S1-12-06

HAY UN SELLO *S1-14-06

HAY UN SELLO *S1-15-06

HAY UN SELLO *S1-15-06

HAY UN SELLO *S1-17-06

NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. CODIGO 1100100068 SUPERNOTARIADO EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia instada del causante LUIS ADOLFO CASTILLO RUIZ, quien en vida

se identificaron con las cédulas de ciudadanía números 2.305.925 de Fresno y 41.369.537 de Bogotá, quienes fallecieron en la ciudad de Bogotá los días diecinueve (19) de Junio del año dos mil trece (2013) y veintitrés (23) de Abril del año dos mil diecinueve (2019), siendo su

último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1988 fueron presentados el día veinte (20) de Diciembre del año dos mil uno (2021) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número trescientos sesenta (360) de fecha treinta (30) de Diciembre del año

dos mil veintiuno (2021). Para efectos del Artículo 2 decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 18 del decreto 1729 de 1989 publíquese este EDICTO en una radiodifusora de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria de esta Notaría por el término legal de Diez (10) días. Hoy

veintisiete (27) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021) siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.), JORGE HERNANDO RICO GRILLO NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

HAY UN SELLO *S1-17-06

DIRECCION DISTRICTAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA - DIB

Logo of the Mayor of Bogotá and the Bogotá logo with a star.

NOTIFICACION POR AVISO

Que los jefes de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profrorran para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

Table with columns: No. RESOLUCION, No. RADICADO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y APODERADO, IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERIODO GRAVABLE, DIRECCION DE NOTIFICACION, FECHA DE DEVOLUCION, CAUSAL DE DEVOLUCION. Contains 20 rows of tax resolution data.

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídica Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos, ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 14, dentro de los dos (2) Meses siguientes a la publicación del presente aviso

Que los jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes, la Oficina General de Fiscalización y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profrorran para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

Table with columns: No. RESOLUCION, No. RADICADO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y APODERADO, IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERIODO GRAVABLE, DIRECCION DE NOTIFICACION, FECHA DE DEVOLUCION, CAUSAL DE DEVOLUCION. Contains 20 rows of tax resolution data.

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.

ANA VICTORIA BARRERO LIMA Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E) Subdirección de Educación Tributaria y Servicio